



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA, LICEO POLIVALENTE
PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA, SEGÚN
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y
DECRETO 250. 17 AGO 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 3311 / 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorándum N° 233 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra de fecha 24 de Julio del 2017; Ord. N° 183 del Director del Liceo Polivalente Pdte. José Manuel Balmaceda, Omar Baquedano San José, de fecha 12 de Julio del 2017; Certificado SEP N° 165/2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 337/2017; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

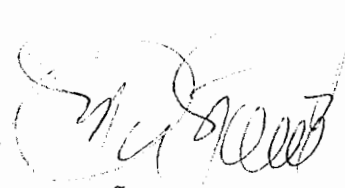
DECRETO:


1.- APRUEBESE, La Adquisición de "180 TEMPERAS DE 250 GR., 600 PIEGOS DE PAPEL VOLANTIN Y 100 CARPETAS COLGANTES, PARA LICEO POLIVALENTE PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA," vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP.

2680-331-CM17 COMERCIAL REICOL SPA	\$ 384.928 IVA INCLUIDO
------------------------------------	-------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(226) - Oficina de Partes.